

CARTA DE EJECUCIÓN No.001-IHAH-DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA-UNAH-2021 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (IHAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

Nosotros, **HECTOR MANRIQUE PORTILLO MACHUCA**, mayor de edad, hondureño, Abogado, con tarjeta de identidad No. 0801-1974-01545, y con residencia en esta ciudad de Tegucigalpa, quien actúa en su condición de Gerente del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), según nombramiento del Consejo Directivo en el Acta número 01-2017, de fecha 6 de noviembre de 2017, quien en adelante se denominará **"EL INSTITUTO"** y por otra parte **CARMEN JULIA FAJARDO CARDONA**, mayor de edad, hondureña, Arqueóloga, con tarjeta de Identidad No.0401-1960-00262, y con residencia en la ciudad de Tegucigalpa, quien actuando en su condición de Jefe del Departamento y Coordinadora Académica de la Carrera de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, quien en adelante se denominará **"DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA-UNAH"**, convenimos en celebrar como al efecto celebramos la presente **Carta de Ejecución No. 001-IHAH-DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA-UNAH-2021** del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca entre el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), cual se regirá por los objetivos y responsabilidades siguientes:

OBJETIVOS

LA CARTA DE EJECUCION No. 001-IHAH-DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA-UNAH-2021, tiene los objetivos siguientes:

1. Coordinar acciones para la realización de actividades científicas, educativas y de vinculación con el fin de fortalecer capacidades del personal técnico de ambas instituciones.
2. Coordinar, en el Marco del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca entre el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acciones para la ejecución de las actividades, proyectos e iniciativas incluidas en esta Carta de Ejecución, que tendrán como fin la conservación, protección e investigación del patrimonio cultural arqueológico de la Nación.

RESPONSABILIDADES

"EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA DE LA UNAH"

- "EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA-UNAH", presentará a "EL INSTITUTO" para su revisión y aprobación planes de trabajo para cada proyecto arqueológico que proponga ejecutar.

- Realizar Prácticas Profesionales Supervisadas y Prácticas Cortas, de parte de estudiantes de "EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA-UNAH", en instalaciones o proyectos de "EL INSTITUTO" para contribuir al fortalecimiento interinstitucional.
- "EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA-UNAH", debe proveer todas las herramientas y equipo necesario a sus estudiantes para que hagan la Práctica Profesional Supervisada.
- Ejecutar proyectos de investigación arqueológica y escuelas de campo, de parte de "EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA-UNAH", en concordancia con lo establecido en el Reglamento para la Investigación Arqueológica en Honduras.
- Ejecutar proyectos de investigación antropológicos y escuelas de campo en la materia. Suscribiéndose por cada proyecto a desarrollarse una Carta de Ejecución.
- Participar en el Comité Técnico de Arqueología, en seguimiento al Reglamento para la Investigación Arqueológica en Honduras.
- Realizar investigaciones antropológicas para las valoraciones correspondientes de bienes inmuebles, con fines de su inventario u otras que "EL INSTITUTO" considere de relevancia para el Patrimonio Arqueológico.
- Sistematizar el Inventario Nacional de Sitios Arqueológicos e Históricos de Honduras (INSAH) y diseñar subsecuente proyecto conjunto de monitoreo, en coordinación con la Unidad de Arqueología de "EL INSTITUTO".
- Elaborar modelos para la confección de inventarios del patrimonio cultural inmaterial y su ejecución.
- Colaborar en el proceso de revisión del Plan de Manejo del Sitio Maya de Copán.
- Ejecutar las diversas actividades de los proyectos de investigación arqueológica de "EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA-UNAH" de acuerdo a lo establecido en el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca entre el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
- Dar cumplimiento a las responsabilidades asumidas en el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca entre el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

RESPONSABILIDADES.

"EL INSTITUTO"

- Se compromete y designa al titular de la Subgerencia de Patrimonio como enlace con "EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA-UNAH", que actuará como enlace y monitoreo de la presente Carta de Ejecución.
- Se compromete a facilitar personal técnico-científico para desarrollar aquellas actividades que requieran el concurso del personal de ambas Instituciones.

DISPOSICIONES GENERALES

1. La presente Carta de Ejecución tendrá una duración de cuatro (4) años, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes. Dicha carta podrá ser rescindida antes de la fecha de vencimiento por incumplimiento de cualquiera de las responsabilidades antes mencionadas, previa notificación de treinta (30) días.
2. Esta Carta no podrá ser rescindida mientras programas o proyectos específicos se encuentren en ejecución.
3. En fe de lo cual, los abajo suscritos firmamos esta CARTA DE EJECUCION, en el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).


HECTOR MANRIQUE PORTILLO
"EL INSTITUTO"




CARMEN JULIA FAJARDO
"ANTROPOLOGIA-UNAH"

